



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 86 /24

Rawson, 30 de agosto de 2024

VISTO: El expediente N° 42.061, año 2024, caratulado: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL R/ANT LIC. PUB. N° 06/24 ADQ. DE UN CAMION 0KM PARA FLOTA MUNICIPAL (NOTA DCYS N° 26/2024)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido Asesor Legal a fs. 126) mediante dictamen N° 41/24; y el Contador Fiscal a fs. 127) mediante dictamen N° 373/24.

Que habiéndose analizado los antecedentes obrantes en autos, se comparte la opinión vertida por los Asesores intervinientes, sin objeciones que formular al trámite impulsado.

Sin perjuicio de ello, de conformidad con lo advertido por el Contador Fiscal, en forma previa a proceder con la adjudicación apetecida, se deberá agregarse en los presentes actuados constancia de disponibilidad presupuestaria en la partida en la cual se imputará el gasto.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que antecede, sin observaciones que formular al procedimiento apetecido.

La Municipalidad de Esquel hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese, cumplido archívese.

jcv

Voc. En ej. De la presidencia Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES